

INFORME: A la señora juez, que en este proceso se encuentra pendiente de liquidar costas. El auto que resolver la objeción y fijo agencias en derecho se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme. Va para proveer

Manizales, 18 de octubre de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE DE INSOLVENCIA:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.160.000,
Otros Gastos	\$ <u>00000,</u>
TOTAL	\$1.160.000 =====

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO:	INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR:	JOSÉ ERMINZUL GIRALDO GÓMEZ
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00376-00

A la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, dentro del proceso de la referencia, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso., las que son a cargo de la objetante GLORIA LETICIA QUINTERO GONZÁLEZ, y a favor del señor JOSÉ ERMINZUL GIRALDO GÓMEZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 153_Del 19 de OCTUBRE de 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bb8741d76138f84bb87dbebcc42ecd908316d3706fc604fdd47963aa5bb5b8**

Documento generado en 18/10/2023 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>